

V I S T O :

La altura que presenta la boca de registro de la cañería de las cloacas que se encuentran en calles El Socorro y Sin Nombre, ubicado en el Complejo Habitacional 34 Viviendas (Plan Pro-Casa I; y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos que transitan diariamente dichas arterias se encuentran que la parte inferior de los mismos chocan con dicha boca de registro.-

Que ultimamente la tapa de la referida boca se mueve y deja al descubierto el ingreso a la red cloacal.-

Que de no tomar medidas rápidas puede llegar a representar un peligro grave para los niños que cotidianamente juegan en la plazoleta de dicho Complejo Habitacional.-

POR TODO ELLO:

El H. Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

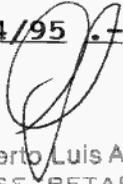
R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para ----- que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras y Servicios Públicos, se proceda a nivelar con el alto de la calle la boca de registro correspondiente a la cañería cloacal en calles El Socorro y sin nombre del Complejo Habitacional denominado 34 Viviendas (Plan Pro-Casa I).-

ARTICULO 2º- De forma.-

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

RESOLUCION N° 634/95 .-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE. B-112/95